

Firmado por: Graciano Gerardo Villar Ganuza
Fecha: 30/01/2019 13:55:04

N° DE EXP.: 2018 - 002021 - 01 - 00 / 207491-405

pag. 1

CERTIFICADO DE TASACIÓN

Que, D. JON EZENARRO ZEBERIO, ARQUITECTO TÉCNICO, ha realizado para esta sociedad el informe de tasación solicitado por a instancias de DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA, referenciado con n° 2018 - 002021 - 01 - 00 / 207491-405 cuya redacción no se ajusta a la presente normativa de valoración de bienes inmuebles según Orden ECO/805/2003, del 27 de Marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras, publicada en el B.O.E. del 9 de Abril de 2003, modificada por las Ordenes EHA/3011/2007, de 4 de octubre, publicada en el B.O.E. del 17 de octubre de 2007 y EHA/564/2008, de 28 de febrero, publicada en el B.O.E. de 5 de Marzo de 2008, pero sí se ha realizado según sus principios, procedimientos, métodos y definiciones, y obtenido el valor de tasación como resultado de aplicar el método de Comparación establecido en dicha normativa de acuerdo a la finalidad prevista como Recuperaciones del Elemento Local Comercial en Calle Pinar, N° 14w, Planta Baja, Local N° 1 de Irun, Gipuzkoa y cuyos datos registrales conocidos del Registro de la Propiedad n° 1 IRUN, son detallados a continuación:

Registro / Sección	Libro	Tomo	Folio	Finca	Inscripción
IRUN 1	793	1052	158	16333	-

REFERENCIA CATASTRAL UNITARIA

DENOMINACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL
Comercial Local	
LOCAL N° 1	2004597995184002193H

Visitada el día 11 de Diciembre de 2018, se encuentra actualmente en desuso, y que a fecha de hoy, tiene un valor de tasación que asciende a la cantidad de:

27.033,31 (VEINTISIETE MIL TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y UN CENT.)

RESUMEN DE VALORES Y METODOS (€)

FINCA	USO CONSIDERADO	M. COSTE	COMPARACIÓN	SUELO	SEGURO (ECO/805/2003)	SEGURO (RD 716/2009)
	Comercial Local					
16333	LOCAL N° 1	22.203,28	27.033,31	14.587,32	12.283,80	12.445,99
FINCA	DENOMINACIÓN		S.UTIL	S.ADOPTADA	VALOR	
	Comercial Local					
16333	LOCAL N° 1		18,1 m ²	20,82 m ²	27.033,31 €	
TOTAL						27.033,31 €

Valor mínimo a cubrir por el seguro . . . - - -

Titular Registral: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 15250388P

Propietario: Javier Iraola Urzainqui

ADVERTENCIAS GENERALES

- Del valor de tasación habrá que deducir cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre el inmueble tasado.

- La presente tasación se ha llevado a cabo aplicando la metodología (métodos, requisitos y procedimientos) establecidos en la Orden ECO 805/2003, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras (BOE 9.4.2003), para la finalidad contemplada en su artículo 2.a, si bien, su objetivo actual no es servir de garantía hipotecaria de créditos o préstamos que formen o vayan a formar parte de la cartera de cobertura de títulos hipotecarios, sino que el objetivo es: Recuperación.

- No ha sido posible realizar visita interior de los inmuebles tasados.

- Informe de tasación NO APTO para el mercado hipotecario.

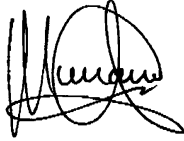
Este certificado consta de 2 páginas numeradas de la 1 a la 2 y no tendrá validez si carece de la firma o sello del técnico facultativo.

Fecha límite de validez: 30 de Julio de 2019

San Sebastian a 30 de Enero de 2019

TASADOR

POR ZEHAZKI Graciano Villar Ganuza



Jon Ezenarro Zeberio
Arquitecto Técnico

INFORME DE TASACIÓN

ELEMENTO LOCAL COMERCIAL

Exp. nº 2018 - 002021 - 01 - 00 / 207491-405

Emplazamiento

Calle PINAR, Nº 14W, Planta BAJA, Local Nº 1

20301 - IRUN

Provincia : **Gipuzkoa**

INFORME DE TASACIÓN DE EDIFICIOS Y/O SUS ELEMENTO LOCAL COMERCIAL

N° DE EXPEDIENTE 2018 - 002021 - 01 - 00 / 207491-405

REFERENCIA ENTIDAD. (SUC. 0001)

1 SOLICITANTE DE LA TASACIÓN Y FINALIDAD

SOLICITANTE

DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA
20018 - Gipuzkoa (DONOSTIA-SAN SEBASTIAN)

FINALIDAD

Recuperaciones

La presente tasación, atendiendo a su finalidad, se ha realizado en desacuerdo con los requisitos de la Orden ECO/805/2003, de 27 de Marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras, publicada en el BOE del 9 de Abril de 2003., modificada por las Ordenes EHA/3011/2007, de 4 de octubre, publicada en el B.O.E. del 17 de octubre de 2007 y EHA/564/2008, de 28 de febrero, publicada en el B.O.E. de 5 de Marzo de 2008, pero sí se ha realizado según sus principios, procedimientos, métodos y definiciones, pero sí se ha realizado según sus principios, procedimientos, métodos y definiciones.

2 IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

exp.207491-405. LOCAL COMERCIAL

ESTADO DEL INMUEBLE

Terminado

DIRECCIÓN

Calle PINAR, N° 14W, Planta BAJA, Local N° 1

MUNICIPIO

20301 IRUN

PROVINCIA

Gipuzkoa

DATOS REGISTRALES

Registro de la Propiedad nº 1 de IRUN

Unidad	Finca Registral	Libro	Tomo	Folio	Inscripción
Comercial Local					
LOCAL N° 1	16333	793	1052	158	---

IDENTIFICACION CATASTRAL UNITARIA

Identificación	Referencia Catastral
Comercial Local	
LOCAL N° 1	2004597995184002193H

3 **COMPROBACIONES Y DOCUMENTACIÓN**

COMPROBACIONES REALIZADAS

No Resolución Admini que implique exprop
Régimen protección pública
Comprobación Planeamiento Urbanístico
Servidumbres visibles
Estado de ocupación, uso y explotación
Estado de conservación aparente
Régimen Protección Patrimonio Arquitect.
Correspondencia con finca catastral
No procedimiento de expropiación
No incoado exped. que implique expropiac
Correspondencia con finca registral
No Plan o Proyecto de expropiación

DOCUMENTACIÓN UTILIZADA

Plano de situación
Plano de emplazamiento
Reportaje fotográfico
Documentación catastral
Orden de valoración

4 **LOCALIDAD Y ENTORNO**

LOCALIDAD

TIPO DE NÚCLEO

Municipio autónomo cabecera del partido judicial de su nombre y situado a 22 Km. de la capital.

OCUPACIÓN LABORAL Y NIVEL DE RENTA

La población se ocupa mayoritariamente en las labores propias de las actividades de la comarca, comercio, industria, servicios y hostelería.

El nivel de renta de los residentes en este municipio puede considerarse medio.

POBLACIÓN

Según el padrón del Instituto Nacional de Estadística de 2017: 61.855 habitantes de derecho.

La tendencia, respecto al padrón de 2016, es: Creciente

EVOLUCIÓN Y DENSIDAD DE LA POBLACIÓN

La población, tanto de hecho como de derecho, permanece estable a lo largo del año.

La densidad de población en el entorno es alta.

ENTORNO

DELIMITACIÓN Y RASGOS URBANOS

RASGOS Tipificación Urbano.

Consolidación Total.

Desarrollo Terminado.

ANTIGUEDAD Media.

CALIDAD EDIFICACIONES Media.

CARACTER. PREDOMINANTE Residencial.

CARACTERÍS. TERRITORIALES Urbano central.

CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

En zona que incluye viales e infraestructuras principales de servicios en buen estado.

EQUIPAMIENTO

ASISTENCIAL Suficiente.

COMERCIAL Suficiente.

DEPORTIVO Suficiente.

ESCOLAR Suficiente.

LÚDICO Suficiente.

ZONAS VERDES Suficiente.

COMUNICACIONES

Respecto a su localidad Buenas.

Respecto a vías interurbanas Buenas.

ACCESIBILIDAD Buena.

AUTOBUS Existe.

ESTACIONAMIENTO Medio.

FERROCARRIL CERCANIAS O TOPO Existe.

5 DATOS DEL EDIFICIO

DIRECCIÓN DEL EDIFICIO

Calle PINAR, N° 14W, Planta BAJA, Local N° 1

20301 - IRUN

GIPUZKOA

CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO

<u>ESTADO ACTUAL</u>	<u>CATEGORIA CALLE</u>	<u>CALIDAD EDIFICIO</u>	<u>PORTERIA</u>
Rehabilitación Parcial	Secundaria	Media	No

<u>ZONAS COMUNES</u>	<u>AÑO CONSTRUCCION</u>	<u>AÑO REHABILITACION</u>	<u>PLANTA BAJO RASANTE</u>
No	1971	0	0

<u>ANTIGÜEDAD</u>	<u>ASCENSORES</u>	<u>COORDENADAS UTM</u>	<u>PLAN. SOBRE RASANTE</u>
DE 30 A 50 AÑOS	0	x: -1.799644845 y: 43.344054718	1

6 DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN

CONJUNTO

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO O EDIFICIO

Edificio en esquina que consta de dos portales, señalados con los N° 14 y 16, y un cuerpo anexo en planta baja, señalado con el N° 14W.

- El portal número 14 consta de semisótano, planta baja, siete plantas altas y planta bajo cubierta.

Semisótano destinado a locales comerciales.

Planta baja destinada a portal, locales comerciales y dos viviendas.

Plantas altas destinadas a cuatro viviendas por planta.

Planta bajo cubierta destinada a trastero.

CONJUNTO

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO O EDIFICIO

- El portal número 16 consta de planta baja y siete plantas altas.
Planta baja destinada a portal, local comercial y dos viviendas.
Plantas altas destinadas a cuatro viviendas por planta.
- El cuerpo anexo número 14W consta de una única planta, denominada planta baja, pero que está a nivel de la planta semisótano del portal N° 14.

DISTRIBUCIÓN

Planta Baja local.

SUPERFICIES (m²)

USO CONSIDERADO	Registral	Util Comprob.	Constru Comprob.	CCC Comprob.	R Comprob.	Parcela Catastral	Adoptada
Comercial Local							
LOCAL N° 1	18,10	18,10	20,82	20,82	1,15	66,00	20,82

CARAC.ESPECÍFICAS

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

USO CONSIDERADO	Altura.L	Fachada.P	Fachada.S	L.Fondo	Fch/Fd	Luz Libre
Comercial Local						
LOCAL N° 1	---	---	---	---	---	---

CARACT. CONSTRUCTIVAS

ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA EDIFICACIÓN

- Estructura de hormigón armado.
- Forjados de hormigón.
- Cerramientos de ladrillo, revestido de mortero monocapa.

TERMINACIONES

PLANTA BAJA	PAVIMENTOS	PAREDES	TECHOS
Local			

Se desconocen los acabados del local.

CARPINTERÍA EXTERIOR

.....

CARPINTERÍA INTERIOR

.....

INSTALACIONES ESPECÍFICAS

INSTALACIONES. Se desconocen las instalaciones del local.

ESTADO ACTUAL

SITUACIÓN ACTUAL

CALIFICACION SUBJETIVA DEL TASADOR DEL ESTADO DE CONSERVACION GENERAL
APARENTE

- Local: se desconoce el estado de conservación del local.
- Edificio: regular.

ESTADO ACTUAL
SITUACIÓN ACTUAL

ANTIGÜEDAD

<u>USO CONSIDERADO</u>	<u>AÑO CONSTRUCCIÓN</u>	<u>AÑO REHABILITACIÓN</u>	<u>Uso Ppal./Vida util</u>
Comercial Local			
LOCAL N° 1	1.971	---	Residencial/100

7 DESCRIPCIÓN URBANÍSTICA

PLANEAMIENTO VIGENTE. Acorde con el Planeamiento vigente.

8 RÉGIMEN DE PROTECCIÓN, TENENCIA Y OCUPACIÓN

TENENCIA Y LIMITACIONES

Propietario (Pleno Dominio) :	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 15250388P
Ocupado:	Propietario: Javier Iraola Urzainqui
Destino previsto :	Se desconoce
	Desconocido

9 ANÁLISIS DE MERCADO

OFERTA

El nivel de la oferta de locales de similares características ubicados en inmuebles con diversos grados de antigüedad en el entorno próximo al local que se valora, es de nivel medio.

DEMANDA

El nivel de la demanda de locales de similares características ubicados en el entorno próximo al local que se valora es de nivel medio.

EXPECTATIVAS DE OFERTA-DEMANDA Y DE REVALORIZACIÓN

La relación entre la Oferta y la Demanda de locales de similares características ubicados en el entorno próximo al local que se valora se encuentra estable.

La posible Revalorización del elemento que se valora presenta una tendencia estable a corto plazo.

10 DATOS Y CÁLCULO DE LOS VALORES TÉCNICOS

CALCULO DEL VR €/m²

MÉTODO DEL COSTE

<u>USO CONSIDERADO</u>	<u>REPERC(1)</u>	<u>C.CONST.</u>	<u>G.NECES.</u>	<u>E.RECUP.</u>	<u>%Df+fu</u>	<u>%D ER</u>	<u>VRBf/VRN</u>
Comercial Local							
LOCAL N° 1	700,64	500,00	90,00	---	38,0	---	1.066,44

(1) Repercusión del suelo obtenida a través del método Residual Estático abreviado normativa.

Fuente de costes de construcción: REVISTAS DE CONSTRUCCIÓN

OBSERVACIONES SOBRE LA ANTIGÜEDAD Y CONSERVACIÓN

La depreciación técnica-funcional es acorde con la estimación realizada por el tasador según el estado real de conservación e idoneidad de los elementos constructivos estructurales y de acabado.

COMPARABLES METODO DE COMPARACIÓN (€/m²)

REFERENCIA	DIRECCIÓN	C.P.	TIPOLOGÍA	O/T	m²	V.VENTA	COEF.
0290318900060	LUIS DE URANZU, N° 2, IRUN	20301	Local	O	215,1	1.631,80	1,420
0290318900057	LOPE DE IRIGOYEN, N° 19, IRUN	20301	Local	O	139,38	897,55	1,150
0290318900059	PINAR, N° 17, IRUN	20301	Local	O	127,83	901,20	1,200
0301118000142	ANAKA, N° 4, IRUN	20301	Local	O	50,23	1.164,64	0,960
0301118000144	BARTOLOME DE URDINSO, N° 5, IRUN	20301	Local	O	146,65	583,02	1,430
0301118000143	LEKAENEA, N° 10, IRUN	20301	Local	O	37,84	1.760,04	0,800
Precio homogeneizado por m², Comercial Local						1.298,43 €	

CRITERIOS DE HOMOGENEIZACIÓN

CONCEPTO	0290318900060	0290318900057	0290318900059	0301118000142	0301118000144	0301118000143
Caract.Constr.	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Calidades del Inmueble	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Antigüedad / conservación	0,80	0,80	0,89	1,00	1,00	0,90
Situación	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Superficie	1,82	1,55	1,51	1,16	1,58	1,10
Relación Fachada/fondo	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Otros	0,80	0,80	0,80	0,80	0,85	0,80

VALOR DE MERCADO (€/m²)

MÉTODO DE COMPARACIÓN

USO CONSIDERADO	V.HOMOG.	D.REALES	E.RECUP.	D.FUNCI.	K	V.MERCADO
Comercial Local						
LOCAL N° 1	1.298,43	---	---	---	1,218	1.298,43

RESUMEN DE VALORES Y METODOS (€)

FINCA	USO CONSIDERADO	COSTE	COMPARACIÓN	SUELO	SEGURO (ECO/805/2003)	SEGURO (RD 716/2009)
16333	Comercial Local LOCAL N° 1	22.203,28	27.033,31	14.587,32	12.283,80	12.445,99

11 VALORES DE TASACIÓN

USO CONSIDERADO	M	SUPERF. (m ²)	V.ADOPTADO (€/m ²)	V.UNIDAD (€)	V.AGRUPACIÓN (€)
Comercial Local					
LOCAL N° 1	M	20,82	1.298,43	27.033,31	27.033,31
TOTAL					27.033,31 €

Asciende el valor de la tasación a la expresada cantidad de VEINTISIETE MIL TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y UN CENT.

Valor mínimo a cubrir por el seguro . . . - - -

12 CONDICIONANTES Y ADVERTENCIAS

ADVERTENCIAS GENERALES

- Del valor de tasación habrá que deducir cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre el inmueble tasado.

- La presente tasación se ha llevado a cabo aplicando la metodología (métodos, requisitos y procedimientos) establecidos en la Orden ECO 805/2003, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras (BOE 9.4.2003), para la finalidad contemplada en su artículo 2.a, si bien, su objetivo actual no es servir de garantía hipotecaria de créditos o préstamos que formen o vayan a formar parte de la cartera de cobertura de títulos hipotecarios, sino que el objetivo es: Recuperación.

- No ha sido posible realizar visita interior de los inmuebles tasados.

- Informe de tasación NO APTO para el mercado hipotecario.

13 OBSERVACIONES

No existen para el caso concreto de este informe

14 FECHA DE EMISIÓN, CADUCIDAD Y FIRMAS

El presente informe consta de 8 páginas

El inmueble ha sido visitado por última vez el 11-12-2018

Fecha límite de validez: 30 de Julio de 2019

A San Sebastian, 30 de Enero de 2019

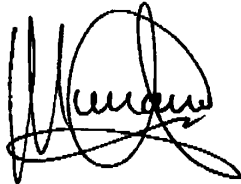
EL TASADOR:

Jon Ezenarro Zeberio

ARQUITECTO TÉCNICO Colegiado nº478

Por ZHAZKI S.A.

Graciano Villar Ganuza



15 DOCUMENTACION ANEXA AL INFORME

Ver anexos aportados en la documentación.

ANEXOS

DOCUMENTACIÓN MANEJADA

Plano de situación	-----	1 Pag.
Plano de emplazamiento	-----	1 Pag.
Reportaje fotográfico	-----	1 Pag.
Documentación catastral	-----	1 Pag.
Orden de valoración	-----	1 Pag.

DOCUMENTACION GRÁFICA

2018 - 002021 - 01 - 00 /



PLANO DE SITUACION

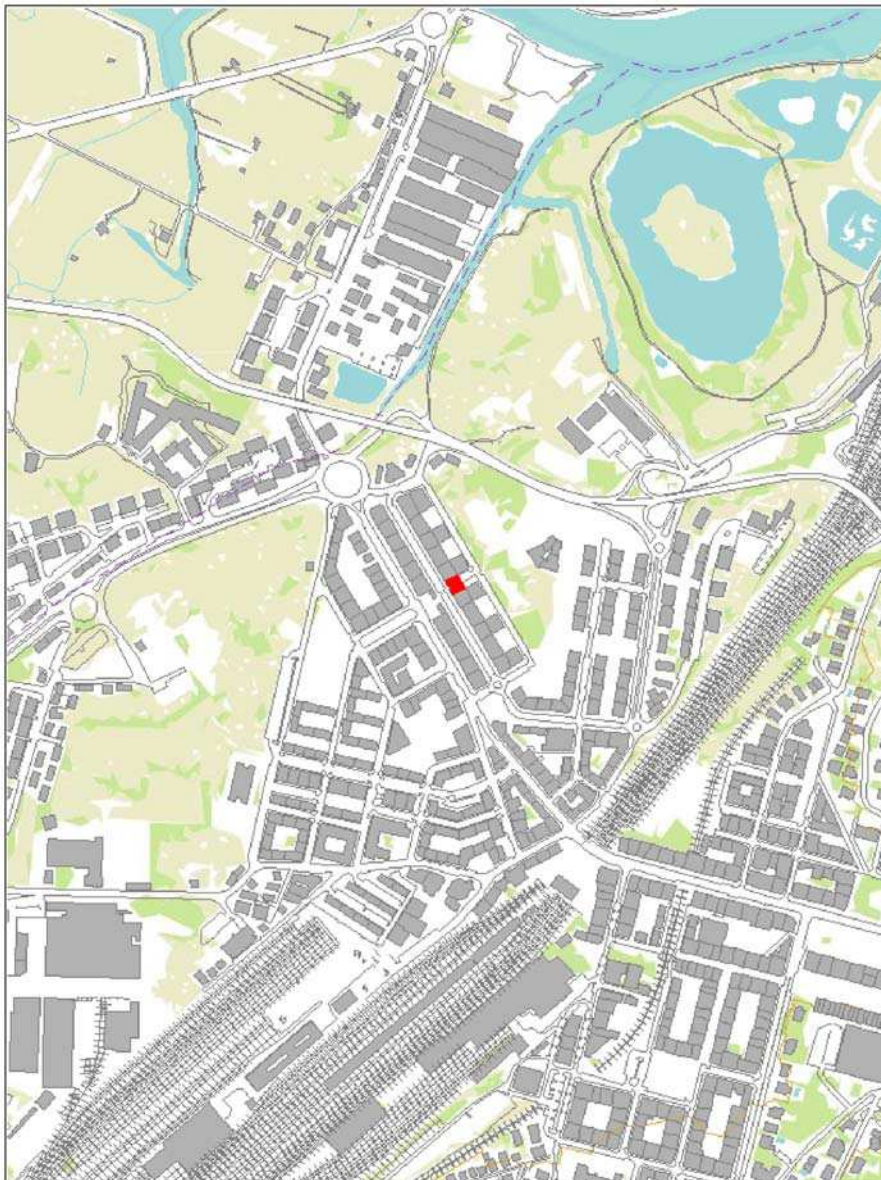
11/12/2018

[https://b5m.gipuzkoa.eus/dfgweb/imprimir.htm?636x850 0 PA&genauser=1544526800597&genaworld=dfgweb&ts=1544527129112](https://b5m.gipuzkoa.eus/dfgweb/imprimir.htm?636x850%20PA&genauser=1544526800597&genaworld=dfgweb&ts=1544527129112)



1.069 km

coordenadas ETRS89-UTM30N de esquina en metros, inf-izq: 596755 4798989 , sup-der: 597824 4800418



no se dispone de direccion postal

PLANO DE EMPLAZAMIENTO



FICHA CATASTRAL

11/12/2018

Catastro urbano de Gipuzkoa

INFORMACIÓN GENERAL

Bienes inmuebles de Gipuzkoa - Catastro urbano

DATOS DE LA FINCA

Los datos de la finca (superficie, número de locales, dirección, titulares, etc.) son los que figuran al día de hoy.

Año: 2018 ▼

[Ver Plano](#)

Datos de finca

Municipio: **IRUN**Finca: **4002193 H**Zona: **502**Calle/Vía: **PINAR**Ref. Catastral: **9799518**Portal: **014W**Valor del suelo: **32.208,11 €**Valor catastral: **40.368,20 €**

Datos de locales

Esc.	Planta	Mano	Destino	Sup (m ²)	Tipo	Valor Catastral	Valor Suelo	Valor Const.	Año Const.
-	00	-	LOCAL COMERCIAL	18,10	Util	40.368,20	32.208,11	8.160,09	1971

[volver](#)

ORDEN DE VALORACION

Gipuzkoako
Foru Aldundia
Ogasun eta Finantza
Departamentua



Diputación Foral
de Gipuzkoa
Departamento de
Hacienda y Finanzas

ZERGABILKETA ZERBITZUA / SERVICIO DE RECAUDACION
P^a ERROTABURU 2 - 8^a
20071 DONOSTIA-SS
902 10 00 40

Esped. zk./Expte. núm.: 207491 - 405
(Aipatu agiri guztietan)
(Cítese en todo documento)

Bahitutako ondasun higiezinak baloratzeko eskaera
Orden de valoración de bienes inmuebles embargados

Zergabilketako Zuzendariorde Nagusia premiamenduzko administrazio prozedura irekita dago zorrak ordaintzera behartuta egoteagatik JAVIER IRAOLA URZAINQUI -ren aurka (NAN: 15250388P). Prozedura horretan hainbat ondasun edota eskubide bahitu zitzaizkion, idatzi honen amaieran azaltzen direnak.

Abuztuaren 2ko 38/2006 Foru Dekretuak, Gipuzkoako Lurralde Historikoko Zergabilketa Erregelamendua onartzen duenak, 97. artikuluan jasotakoaren arabera, ondasun edo eskubideak enkante ireki bidez nahitaez besterentzeko prozedurari ekin aurretik, bahitutako ondasunak baloratu behar dira merkatuko prezioak erreferentzia harturik eta enkante ireki bidezko besterentzeetan erabiltzen diren ohiko balorazio irizpideak aplikatuta. Bada, horretarako, agiri honen bukaeran aipatzen diren ondasunak baloratzeko eskatu behar zaio propio kontratatu den kanpoko perituari.

Behin balorazioa eginda, Zergabilketa Zerbitzura bidali behar duzu, eta ordaintzera behartuei eta bere ezkontideei edo izatezko bikoteei jakinarazi beharko diegu gero.

En esta Subdirección General de Recaudación se tramita procedimiento administrativo de apremio contra la persona obligada al pago JAVIER IRAOLA URZAINQUI con DNI 15250388P, en el que se tienen embargados determinados bienes y/o derechos que se describen al final del escrito.

Tal y como establece el artículo 97 del Decreto Foral 38/2006, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación del Territorio Histórico de Gipuzkoa, y como actuación previa al procedimiento de enajenación forzosa mediante subasta pública corresponde valorar los bienes embargados con referencia a precios de mercado, y aplicando los criterios habituales de valoración para las enajenaciones por subasta pública, para lo cual procede solicitar al perito externo contratado a tal efecto la valoración de los bienes que se describen al final del documento.

Una vez efectuada, deberá remitirla a este Servicio de Recaudación, para su posterior notificación a las personas obligadas al pago y a sus cónyuges o parejas de hecho.

Donostia, 2018ko azaroaren 19a
San Sebastian, 19 de noviembre de 2018

ZERGABILKETA ZERBITZUKO BURUA
EL JEFE DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN

Sin./Fdo.: Juan Carlos González Lombo

ORDEN DE VALORACION

Gipuzkoako
Foru Aldundia
Ogasun eta Finantza
Departamentua



Diputación Foral
de Gipuzkoa
Departamento de
Hacienda y Finanzas

Erregistroko inskribapena/Inscripción Registral:

ALEA / TOMO	LIBURUA / LIBRO	FOLIOA / FOLIO	FINKA / FINCA	ERREGISTROA / REGISTRO
1052	793	158	16333	IRUN
1089	819	89	43140	IRUN

Azalpena, kokapena eta edukiera:

HIRITARRA.- BAT ZENBAKIKO LOKALA.- IRUNGO PINAR kalean kokatutako MERKATARITZA-LOKALA, solairu bakarrekoa, HAMALAU-HAMASEI zenbaki bezala ezaguna, HAMALAU-W zenbakiaz seinatua gaur. HAMAZORTZI METRO ETA HAMAR DEZIMETRO KOADRO ditu, eta hauek dira Katastroko erreferentzia 97 99 518

HIRITARRA.- HIRUGARREN SOLAIRUKO ESKUINEKO ETXEBIZITZA, IRUNGO FUENTERRABIA KALEKO berrogeita hemeretzi zenbakian kokatua. BERROGEITA BAT zenbakia da gaur. Katastroko erreferentzia: 97 99 035. Zenbaki finkoa: 5000221Y.

Descripción, situación y cal

URBANA.- LOCAL NUMERO UNO.- LOCAL COMERCIAL de una sola planta, en la calle del PINAR de IRUN, conocido como número CATORCE-DIECISEIS, hoy señalado con el número CATORCE-W. Ocupa una superficie de DIECIOCHO METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS; Ref. catastral: 97 99 518

URBANA.- PISO TERCERO DERECHA, de la casa número cincuenta y nueve de la calle de FUENTERRABIA, de IRUN, hoy CUARENTA Y UNO. Referencia catastral: 97 99 035 y Número Fijo 5000221V.



ZERGABILKETA ZERBITZUA / SERVICIO DE RECAUDACION
Pº ERROTABURU 2 - 9ª
20071 DONOSTIA-SS
902 10 00 40

Esped. zk./Expte. núm.: 152870-405
(Aipatu agiri guztietan)
(Cítese en todo documento)

Diligencia para hacer constar lo siguiente:

En esta Subdirección General de Recaudación se tramita procedimiento administrativo de apremio, en el que se tienen embargados determinados bienes inmuebles situados en IRUN (Gipuzkoa).

Tal y como establece el artículo 97 del Decreto Foral 38/2006, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación del Territorio Histórico de Gipuzkoa, y como actuación previa al procedimiento de enajenación forzosa mediante subasta pública, ZEHAZKI, como tasador contratado por la Diputación Foral de Gipuzkoa para la prestación de los servicios de valoración de bienes embargados, valoró los bienes con referencia a precios de mercado, presentando posteriormente el obligado tributario valoración contradictoria realizada por el tasador IGARDIS ARQUITECTURA, siendo la diferencia entre ambas valoraciones superior al 20 por ciento.

Según establece el artículo 97.5 del mencionado Decreto Foral 38/2006, “(...) si la diferencia entre la suma de los valores asignados a los bienes por ambas partes excediera del 20 por ciento, se convocará a la persona obligada al pago para dirimir las diferencias de valoración (...)”. Se le convocó para que se presentara en esta oficina de Recaudación el 27/02/2019 con el objetivo de acercar posturas, llegándose al siguiente acuerdo:

Finca número 43140 de Irun: 175.200,00 €. Su 50% 87.600,00 €
Finca número 16333 de Irun : 33.000,00 €

Donostia-San Sebastian, 27 de febrero de 2019